UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - - 857 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3664-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 530-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 7813-2023-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 297-2023-UNSCH-UA/OCP del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 2177-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 1658-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre aprobación del Plan de Trabajo de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Período 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema de Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Quie, en armonía con el artículo 21º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario;

Que, con Memorando Nº 297-2023-UNSCH-UA/OCP, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento ha remitido el Plan de Trabajo de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Período 2023;

Que, con Memorando Nº 1658-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal para el Plan de Trabajo de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Período 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 857 -2023-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Período 2023, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a las unidades orgánicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en el marco de sus competencias.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - - 857 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass